



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

INICIATIVA:

Ley

AUTOR:

Diputado Luis Octavio Vidrio Martínez

ASUNTO:

Se reforma el artículo 33, numeral 1 inciso j) de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

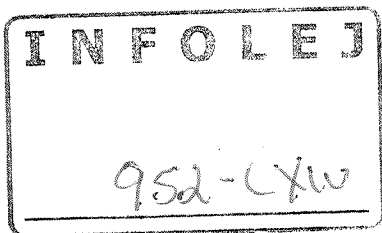
El suscrito diputado Luis Octavio Vidrio Martínez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 35, fracciones I de la Constitución Política; así como del 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento **iniciativa de ley que reforma el artículo 33, numeral 1 inciso j) de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

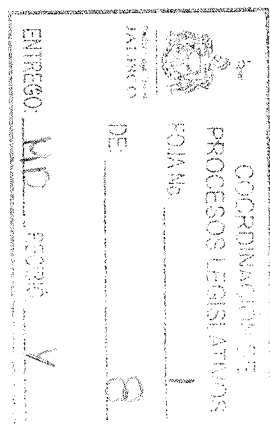
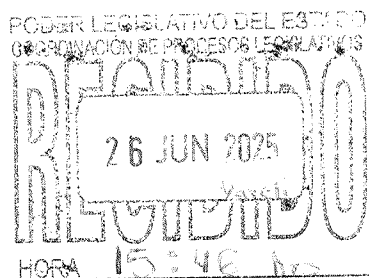
1. La problemática que enfrenta Jalisco en términos de innovación y desarrollo tecnológico es multifacética, afectando diversos sectores y actores clave en el estado, pero podemos señalar algunos ámbitos: La legislación actual en Jalisco presenta limitaciones que dificultan la colaboración efectiva entre el sector productivo y las instituciones académicas. La ausencia de disposiciones específicas que promuevan la financiación compartida y la transferencia de tecnología ha generado obstáculos normativos que impiden el desarrollo de proyectos conjuntos.

Esta falta de un marco legal adecuado limita la capacidad de las empresas y universidades para establecer alianzas estratégicas, afectando negativamente la innovación en el estado. Según el estudio "Políticas de Desarrollo Productivo en el Estado de Jalisco, México"¹ de la Organización Internacional del Trabajo, se identifican problemas en el diseño de instrumentos de apoyo y falta de

¹https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/documents/publication/wcms_648644.pdf



-2015





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

financiamiento para las PyMEs, lo que refleja la necesidad de una actualización legislativa que facilite la colaboración intersectorial.²

La inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Jalisco es insuficiente. De acuerdo con el "Estudio del Sector TIC de Jalisco 2023" realizado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), el 37% de las empresas no realizaron inversiones en I+D+i durante 2022, mientras que el 31% destinó menos de 1 millón de pesos a este rubro. Esta falta de inversión limita la competitividad de las empresas locales y su capacidad para innovar. Además, la carencia de incentivos económicos adecuados para la adquisición de maquinaria y equipo productivo dificulta el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que son fundamentales para el desarrollo económico regional.³

La desconexión entre el sector productivo y las instituciones académicas y de investigación tiene repercusiones sociales significativas. La falta de colaboración limita la aplicación práctica del conocimiento generado en las universidades, reduciendo su impacto en la sociedad. Esta situación afecta a emprendedores, empresas, universidades y centros de investigación, impidiendo el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas sociales y económicos. El proyecto "Jalisco a Futuro 2050" destaca la importancia de involucrar a todos los sectores y actores sociales en la formulación de políticas públicas integrales y sostenibles, resaltando la necesidad de una mayor colaboración intersectorial.⁴

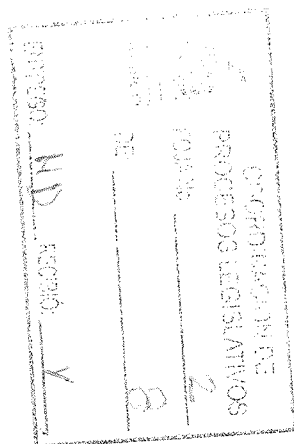
Se sostiene que hay un impacto negativo en sectores estratégicos, entre los que se destaca, la falta de innovación tecnológica en el sector salud limita la mejora de servicios médicos y la implementación de soluciones avanzadas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades; la ausencia de proyectos tecnológicos enfocados en la movilidad urbana sostenible contribuye a problemas de tráfico y contaminación en las ciudades de Jalisco, Así como la carencia de legislación específica en este ámbito dificulta la planificación y gestión eficiente de los recursos urbanos, afectando la calidad de vida de los habitantes.

En conclusión, la falta de un marco legal adecuado, la insuficiente inversión en I+D+i y la escasa colaboración entre la academia y el sector privado son factores que limitan el desarrollo tecnológico y la competitividad económica de Jalisco. Abordar estos desafíos requiere reformas legislativas, incentivos económicos y la promoción de alianzas estratégicas entre los diversos actores involucrados.

² ídem.

³ <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/09/Estudio-Sector-TIC-2023-20230925.pdf>

⁴ https://jaliscoafuturo.mx/wp-content/uploads/2024/08/JAF2_JaliscoManana_1.pdf





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

2. De los antecedentes normativos sobre la materia de la iniciativa que nos ocupa y sus efectos, se estima pertinente decir que sí existe regulación aplicable, pero resulta insuficiente para atender la problemática. Las disposiciones que rigen la materia son las siguientes:

a) Tratados Internacionales: Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera entre México y otros países, promoviendo la inversión en sectores tecnológicos y emergentes.

b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 25, que establece la rectoría del desarrollo económico por parte del Estado para garantizar un crecimiento equitativo y sostenible.

c) Leyes federales: Ley de Ciencia y Tecnología, que establece mecanismos de apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico.

d) Ley General: Ley General de Inversión y Fomento Económico.

e) Normas Oficiales Mexicanas: NOM en materia de regulación financiera y acceso a crédito para proyectos de innovación.

f) Reglamentos federales: Disposiciones de la Secretaría de Economía para el fortalecimiento de sectores productivos y tecnológicos.

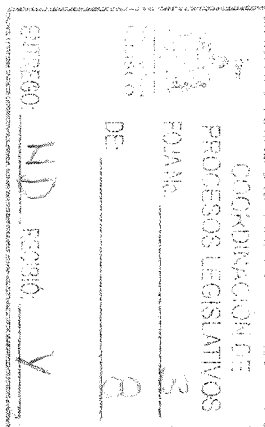
g) Constitución Política del Estado de Jalisco: Artículo 117, que establece la obligación estatal de promover el desarrollo económico y social.

h) Leyes estatales: Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

i) Reglamentos estatales: Regulaciones locales en materia de incentivos a la inversión y promoción de la investigación.

j) Reglamentos municipales: Ordenamientos municipales que promueven la innovación tecnológica y la vinculación empresarial.

La aplicación de esta regulación compete a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, la cual ha sido limitada en su accionar debido a la falta de programas específicos de financiamiento compartido y apoyo a la transferencia de tecnología. Con la reforma propuesta, se complementa la legislación con nuevos mecanismos de colaboración, financiamiento y evaluación





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

de impacto, asegurando un mejor aprovechamiento de la inversión en innovación.

3. La reforma tiene el objetivo de fortalecer la vinculación entre el sector empresarial, las instituciones de educación superior y los centros de investigación, impulsando alianzas estratégicas que fomenten el desarrollo y aplicación de tecnología para resolver problemáticas sociales y económicas en Jalisco. A través de este enfoque, se busca potenciar la innovación, mejorar la competitividad del estado y generar soluciones efectivas en sectores clave como salud, movilidad y desarrollo urbano sustentable.

la promoción de alianzas estratégicas entre el sector empresarial, las instituciones de educación superior y los centros de investigación en Jalisco es fundamental para potenciar la innovación, mejorar la competitividad del estado y generar soluciones efectivas en sectores clave como la salud, la movilidad y el desarrollo urbano sustentable.

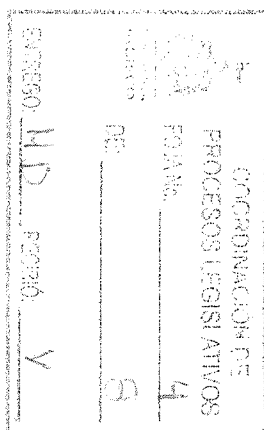
La reforma orientada a fortalecer la colaboración entre el sector empresarial, las instituciones de educación superior y los centros de investigación en Jalisco es respaldada por diversos estudios y opiniones de expertos que destacan la importancia de estas alianzas para el desarrollo tecnológico y la solución de problemáticas sociales y económicas.

Un análisis de la industria del software en Jalisco resalta que las alianzas estratégicas entre empresas de base tecnológica permiten acceder a recursos basados en conocimiento específico, lo cual es fundamental para competir y adaptarse a entornos dinámicos. Estas colaboraciones facilitan la transferencia de tecnología y potencian la innovación en el sector.

La Estrategia Jalisco Digital 2014-2020 subraya la necesidad de articular políticas públicas que promuevan la digitalización social, económica y gubernamental. Este enfoque busca mejorar la competitividad del estado mediante la adopción de tecnologías avanzadas y la colaboración entre distintos actores del ecosistema de innovación.⁵

Además, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco ha implementado programas para fortalecer la generación de empresas de base tecnológica en universidades y centros de investigación. Estas iniciativas buscan impulsar la transferencia de propiedad intelectual y la creación de soluciones

⁵https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/programas/estrategia_jalisco_digital_2014-2020.pdf





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

innovadoras que atiendan los retos sociales y de competitividad empresarial en la región.⁶

En el ámbito académico, se ha destacado la importancia de la vinculación entre universidades, empresas y gobierno para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación. Esta colaboración es esencial para el desarrollo de proyectos con alto valor tecnológico y social, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población y al crecimiento económico sostenible.

4.La iniciativa introduce mejoras sustanciales al marco legal vigente, estableciendo mecanismos específicos para fortalecer la colaboración entre el sector productivo y las universidades. Al fomentar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de tecnología aplicada, se generan soluciones concretas que impulsan la competitividad y el crecimiento económico de Jalisco.

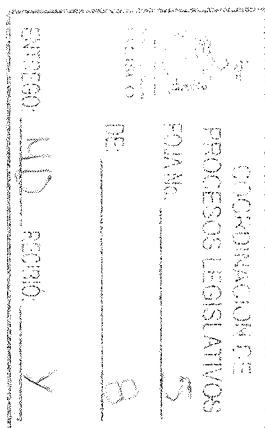
Esta reforma beneficia directamente a emprendedores, investigadores, empresas, universidades y centros tecnológicos, promoviendo la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación de empleos en sectores estratégicos como la salud, la movilidad y el desarrollo urbano sustentable.

5.La aprobación de esta iniciativa es esencial, ya que, de acuerdo con el análisis costo-efectividad, no representa una carga presupuestal adicional. Los recursos necesarios para su implementación ya están contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, bajo la administración de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. Esto garantiza que la reforma pueda ejecutarse de manera eficiente, sin comprometer las finanzas estatales.

Uno de los principales beneficios de la reforma es el fortalecimiento de la colaboración entre empresas, universidades y centros de investigación, lo que facilitará el desarrollo de proyectos de innovación con un impacto tangible en la economía y la sociedad. A través de este esquema de vinculación, se impulsarán soluciones tecnológicas en sectores clave, promoviendo el crecimiento de startups y empresas de base científica y tecnológica.

Además, la iniciativa permitirá un mayor acceso a financiamiento para la investigación aplicada, facilitando el desarrollo de nuevas tecnologías y su implementación en el sector productivo. Esto generará un entorno más propicio para la transferencia de conocimiento y el impulso de la innovación, permitiendo que Jalisco mejore su competitividad a nivel nacional e internacional.

⁶<https://info.jalisco.gob.mx/tema-ped/innovacion-ciencia-y-tecnologia>





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asimismo, la reforma fortalecerá el ecosistema emprendedor y tecnológico, brindando a los innovadores y desarrolladores de tecnología las herramientas y recursos necesarios para consolidar sus proyectos. Con ello, se fomentará la creación de empresas con alto valor agregado, capaces de generar empleos bien remunerados y contribuir al desarrollo económico del estado.

Finalmente, al incentivar la inversión en sectores estratégicos como salud, movilidad y desarrollo urbano sustentable, la iniciativa contribuirá a resolver problemáticas sociales mediante el uso de tecnología aplicada. Con estos cambios, Jalisco se posicionará como un referente en innovación y desarrollo tecnológico, asegurando un crecimiento sostenido y sostenible para las futuras generaciones.

6.La propuesta legislativa está sustentada en fundamentos jurídicos, económicos y metodológicos, respaldados por estudios especializados del sector académico y empresarial. Este enfoque garantiza que la iniciativa responda a las necesidades reales del ecosistema de innovación en Jalisco, fortaleciendo el marco normativo de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado. A su vez, la reforma amplía y protege los derechos económicos, sin generar cargas administrativas adicionales ni imponer nuevas obligaciones para los sectores involucrados.

Un aspecto clave de la iniciativa es que no implica la creación de nuevas entidades gubernamentales ni la duplicación de funciones existentes. En su lugar, se apuesta por la optimización de los mecanismos de vinculación, financiamiento y evaluación de impacto, asegurando una colaboración más efectiva entre el sector productivo y la academia. Con ello, se maximiza el uso eficiente de los recursos disponibles, impulsando un ecosistema de innovación más dinámico y competitivo para Jalisco.

7.Para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, es prioritario que la inversión en innovación genere un impacto tangible en la calidad de vida de la población y en la competitividad del estado. La ciencia y el desarrollo tecnológico deben traducirse en soluciones concretas que fortalezcan sectores estratégicos, impulsen el crecimiento económico y fomenten la generación de empleos de alto valor agregado, así las personas tendrán más dinero en su bolsillo.

SECRETARÍA DEL CONGRESO	GOBIERNO DE JALISCO
PROCESOS LEGISLATIVOS	FECHA: _____
DE: _____	PARA: _____
MD	MD
Y	Y



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

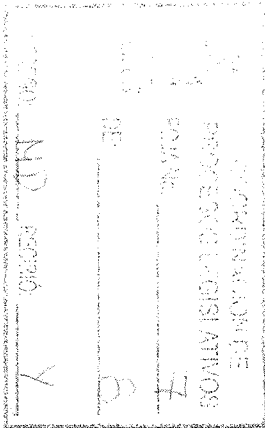
La no aprobación de esta iniciativa significaría perpetuar la fragmentación entre la academia y la industria, obstaculizando la transferencia de conocimiento y el desarrollo de proyectos con alto impacto tecnológico y social. Esta desconexión limitaría el avance de Jalisco en innovación, reduciendo su capacidad para competir a nivel nacional e internacional y desaprovechando el talento y los recursos existentes.

8. En síntesis, las reformas propuestas, a manera de cuadro comparativo, son las siguientes:

Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco	
Vigente	Texto Propuesto
Artículo 33 1 [...] I. [...] a) al i) [...] j). Fomentar la vinculación empresarial con las instituciones de educación superior y centros de investigación. II. al X. [...]	Artículo 33 1 [...] I. [...] a) al i) [...] j).Fomentar la vinculación empresarial con las instituciones de educación superior y centros de investigación, promoviendo alianzas estratégicas para el desarrollo de tecnología aplicada a la solución de problemáticas sociales y económicas en Jalisco; e impulsando mecanismos de financiamiento compartido para proyectos de impacto social en sectores como la salud, la movilidad y el desarrollo urbano sustentable. II. al X. [...]

Por los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta, se somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

LEY





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

QUE REFORMA EL REFORMA EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 1 INCISO J) DE LA LEY DE CIENCIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 33, numeral 1 inciso j) de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 33

1 [...]

I. [...]

a) al i) [...]

j). Fomentar la vinculación empresarial con las instituciones de educación superior y centros de investigación, promoviendo alianzas estratégicas para el desarrollo de tecnología aplicada a la solución de problemáticas sociales y económicas en Jalisco; e impulsando mecanismos de financiamiento compartido para proyectos de impacto social en sectores como la salud, la movilidad y el desarrollo urbano sustentable.

II. al X. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Atentamente

**Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio de 2025.**

Diputado Luis Octavio Vidrio Martínez.

